

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/07/2015

Actor: Guadalupe Rodríguez Pérez

Responsable: Congreso de Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de mayo de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del oficio de referencia y anexos que se acompañan, signado por el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz, por el cual notifica mediante copia certificada el acuerdo del pleno de uno del presente mes emitido por esa instancia federal en el juicio **SX-JDC-319/2015** y remite las constancias que integran el mismo, constante de cincuenta y cinco fojas, formado con motivo al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por **Guadalupe Rodríguez Pérez**, por su propio derecho, ostentándose como diputada local suplente del Partido de la Revolución Democrática, por el principio de representación proporcional en el proceso electoral ordinario 2012 en el Estado de Chiapas, contra la privación de su derecho de acceso y ejercicio al cargo de diputada local propietaria por el referido principio, toda vez que Alejandra Soriano Ruiz, titular de dicho cargo está registrada como candidata a diputada federal, por el principio de mayoría relativa en el 09 distrito electoral federal, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Acuerdo de Pleno de dicha Sala Regional, por el que se reencausa a este Tribunal local a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda; y se envíe el acuse del oficio correspondiente a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx*, y posteriormente el original respectivo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 426, fracción I, y 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 7, fracción XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto se **ACUERDA**:-----

- - - **Primero.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que se adjuntan; y por cuanto del acuerdo de mérito se advierte que se trata de un juicio para protección de los derechos político electorales del ciudadano, el cual es competencia de este Tribunal, avóquese al conocimiento del presente juicio; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/07/2015**; al cual deberá agregarse el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-025/2015** relacionado con el mismo, el cual se tiene por concluido.-----

- - - **Segundo.** Túrnese a la ponencia de la Magistrada **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16 fracciones VI, VII, VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.-----

- - - **Tercero.** Como lo solicita la autoridad oficiante, remítanse el acuse correspondiente en los términos solicitados. **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**-----

- - Así lo proveyó y firma el ciudadano **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----

Rubricas.